

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. TRECE (13) de MARZO de DOS MIL
VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta la fusión realizada por parte de
CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
COMERCIAL, quien absorbió a BANCO PROCREDIT COLOMBIA
S.A., el pasado 24 de septiembre de 2019.

Por lo que ahora en adelante se tendrá como
demandante a CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO COMERCIAL, como la parte demandada no se
encuentra notificada, el mandamiento de pago junto con este proveído
deberá notificarse conforme se dispuesto en la providencia inicial.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 36

Hoy 16 de marzo del 2020

El Srío.

NUBIA ROCÍO PINEDA PEÑA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC

CONSTANCIA SECRETARIAL

Con ocasión a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11521 de marzo de 2020 que dispuso la suspensión de términos en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, medida que fuera prorrogada hasta el 30 de junio de la presente anualidad mediante los Acuerdos PCSAJA20-11567 y CSJTOA20-60 emanados del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura respectivamente. En virtud de lo anterior, se deja constancia que desde el día **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)** hasta el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** **NO CORRIERON TÉRMINOS**, por tal razón LOS PROCESOS DEL ESTADO del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020) SE NOTIFICAN por estado No 38 del día tres (3) de julio de 2020

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARIA